



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-MPCP

Pucallpa, 13 FEB. 2023

VISTOS:

El Expediente Interno N° 04399-2023, que contiene el Memorando N°100-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 07 de febrero del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Memorando N°100-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el Despacho de Gerencia Municipal, en la que solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyecte una Resolución de Alcaldía, en la cual se forme una comisión a fin de fortalecer la Recaudación en las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, la recaudación es generalmente percibida como un trabajo poco grato, pues los ciudadanos evitan con frecuencia el pago de los impuestos, pues pocos lo ven como la oportunidad de contribuir a generar recursos para promover el desarrollo en nuestra localidad y transformar el entorno en la cual viven; en ese sentido, resulta de vital importancia la conformación de una comisión que fortalezca la recaudación de las diferentes áreas de la Entidad Edil, debiéndose adoptar todos los mecanismos posibles para mejorar la recaudación municipal;

Que, de conformidad con el inciso 25) artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado";

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión para Fortalecer la Recaudación en las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

INTEGRANTES	CARGO
GERENTE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	PRÉSIDENTE
SUB GERENTE DE CONTROL Y RECAUDACIÓN	MIEMBRO
SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	MIEMBRO
SUB GERENTE DE EJECUCIÓN COACTIVA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGUESE, a los miembros de la Comisión un plazo máximo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, a fin de que presenten sus respectivo Plan de Trabajo, el mismo que deberá de contener los proyectos de ordenanza y/o normativas para el fortalecimiento de la recaudación, así como el presupuesto requerido y las estrategias a emplearse para su ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL